



**Excmo. Ayuntamiento
de
Dos Torres**

AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES (Córdoba)

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE.:

Don/D^a _____, mayor de edad,
con D.N.I. nº: _____, vecino de _____, con domicilio en
C./AVDA./PLAZA _____ núm. _____ y teléfono
nº: _____.

EXPONE:

Que es su propósito realizar las obras consistente en (según la memoria
presentada), _____

_____.

con un presupuesto de _____ euros,

en un plazo de _____ días/meses.

Enclavada en _____, de esta localidad.

Con referencia catastral _____.

Metros aproximados de Ocupación de Vía Pública: _____.

Metros aproximados construidos: _____.

Constructor a realizar las obras: _____.

Y como para poder efectuarlo precisa Licencia Municipal de Obras, es por lo que

SOLICITA:

**Que previos los informes y trámites oportunos, se digne conceder y expedir la referida
LICENCIA MUNICIPAL.**

Dos Torres, a _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante



**Excmo. Ayuntamiento
de
Dos Torres**

AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES (Córdoba)

LIQUIDACIÓN POR CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA. Exp nº _____

Solicitante D/D^a. _____.

D.N.I nº: _____.

Situación de la obra: _____.

Presupuesto de la Obra: _____ Euros.

Licencia de Obra: 2,6 % de _____ euros = _____ euros.

Expedición de Licencia de Obra: 0,1 % de _____ euros= _____ euros.

TOTAL _____ EUROS

INFORMACIÓN DE INTERÉS:

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

Art. 3.3.El tipo de gravamen será del **2.6 %**

Las licencias que se concedan en base al proyecto redactado por Técnico y visado por el colegio correspondiente así como las construcciones para uso agroganadero, tendrán una bonificación del 12,50% sobre el presupuesto de ejecución material. Las licencias que se concedan dentro de la delimitación del Conjunto Histórico tendrán una bonificación del 25% sobre el presupuesto de ejecución material. Dichas bonificaciones se concederán exclusivamente, si una vez girada visita de inspección ocular por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, se comprueba que la obra ejecutada se corresponde en su totalidad con el Proyecto presentado. Información publicada en el B.O.P. de fecha 28-12-2012 núm. 246).

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de obras serán solicitadas en este **AYUNTAMIENTO** y se concederán tras el pertinente informe técnico en caso de obras mayores.

LAS OBRAS NO PODRÁN COMENZAR TANTO EN CUANTO, EL AYUNTAMIENTO NO EXPIDA EL INFORME CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PARALIZARLAS SI NO CUMPLE ESTE REQUISITO, ASI COMO SANCIONAR EL COMIENZO DE LAS MISMAS ANTES DE LA CONCESIÓN DE LICENCIA.

OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA POR MERCANCÍAS, MATERIALES O MAQUINARIA, COMO SON ANDAMIOS U OTRAS INSTALACIONES: POR ANDAMIOS O INSTALACIONES PROVISIONALES COMO SON GRÚAS O BATEAS (ORDENANZA FISCAL PUBLICADA B.O.P. 28-12-2012 NÚM. 246)

Por el solicitante se debe presentar los días en que se ocupe la vía pública, debiendo dar parte tanto del inicio como de su fin.

Con corte de calle: 6€/día

Sin corte de Calle: hasta 5 metros lineales: 1€/día

desde 5 metros lineales: 2€/día